



RESOLUCION DECANAL N° 278/09

VISTO

Los gastos efectuados con motivo de las distintas actividades que realiza la Facultad,

CONSIDERANDO

Que se cuenta con fondos en el presupuesto en vigencia para hacer frente a dichos gastos,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
RESUELVE:

Artículo N° 1: Convalidar las erogaciones que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

Dr. Daniel Barraco Díaz, (Legajo 24.917):

- Recibo por la suma de \$1333,56.-, correspondiente a dos días de viáticos de Decano D.E., a razón de \$666,78 por cada día, por viaje a Capital Federal los días 25 y 26 de agosto de 2009, en donde participó de reuniones oficiales con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y la empresa Carl Zeiss.
- Recibo por la suma de \$1.333,56.- correspondiente a dos días de viático como Decano D.E, a razón de \$666,78 por cada día, para ser aplicado a los gastos que demandó su participación en reuniones como representante de la Universidad Nacional de Córdoba ante el Ministerio de Defensa en Capital Federal, los días 4 y 5 de setiembre de 2009.
- Factura de Rancho Viejo \$ 178,65. correspondiente a un almuerzo con funcionarios del Ministerio de Defensa de la Nación por temas relacionados con la seguridad.

Lic. Wolovick Nicolás, (Legajo N° 35.290) reintegro por \$710,07, por gastos de Federal Express, comprobante N° 8640 8223 3123, paquete que contenía 15 puertos USB Dongles provenientes de Alemania y destinados a un curso dictado en la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, recibo serie E N° 0001-00004954, por \$200.-, correspondiente a la inscripción del equipo de los no docentes en el campeonato de fútbol interfacultades.

Agencia Córdoba Deportes, factura controlador fiscal por \$800,00- en concepto de alquiler de canchas para realizar prácticas, por participación en campeonato Interprovincial de deportes.

Artículo N° 2: Imputar el egreso en las partidas que correspondan

y con cargo a al presupuesto en vigencia.

Artículo N° 3: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 22 de septiembre de 2009.

fjcd

  
**Dr. WALTER N. DALLAGO**  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
**Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ**  
DECANO  
Fa. M. A. F.